



**EMSISA**

Empresa Municipal, S.A.

Sociedad Unipersonal

CIF A11068004

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2024 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE EMSISA EMPRESA MUNICIPAL, S.A.**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PINTURA DE FACHADAS EN EDIFICIOS -64 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE LA BDA. BIOCLIMÁTICAS, GESTIONADOS POR EMSISA, EMPRESA MUNICIPAL, S.A.**

**EXPTE: EMSISA/PAS/08/2024**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Presidente:**

D. Francisco José Salado Moreno

**Vocales:**

D<sup>ª</sup>. Belén Muñoz Baraja

D. Francisco Gómez Baro

D<sup>ª</sup>. Manuel Sierra Casanova

**Secretaria:**

D<sup>ª</sup>. Carmen Caballero Brea

**Secretaria-Suplente:**

M.<sup>ª</sup> Angeles Butrón Muñoz

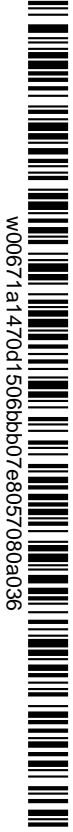
En la ciudad de Chiclana de la Frontera, siendo las 12,25 horas del día 19 de Agosto de 2024, en las Oficinas Centrales de EMSISA Empresa Municipal, S.A, sitas en calle La Plaza, núm. 3, 4º Nivel, previa citación cursada al efecto, se reunieron las personas relacionadas al margen, bajo la Presidencia de D. Francisco José Salado Moreno.

Y siendo la expresada hora, se dio comienzo al acto cuyo desarrollo fue el siguiente:

OFICINAS CENTRALES: Cl. La Plaza, 3 - 4º Chiclana de la Fra. -11130- Tfno.: (+34) 956 100 800 Correo: emsisa@chiclana.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 442, Gral. 267, Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 170, Hoja 4226, Inscripción 1ª

Documento firmado por:	Fecha/hora:
BUTRON MUÑOZ MARIA ANGELES	21/08/2024 10:03:12
SALADO MORENO FRANCISCO JOSE	21/08/2024 09:09:32



w00671a1470d1506bb07e8057080a036

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=w00671a1470d1506bb07e8057080a036>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

**Orden del día.**

1. Acto de apertura SOBRE ÚNICO "Solicitud de subsanación" de la empresa Construcciones Uxcar 97, S.L.
2. Acto de apertura SOBRE ÚNICO "Solicitud de aclaración" de las empresas APIMOSA S.L., DOYMA JAÉN, S.L. y REVESTIMIENTOS Y PINTURAS PEDRO LEAL, S.L.
3. Acto de valoración de las ofertas realizadas por las empresas admitidas en la licitación.
4. Acto de propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación.
5. Aprobación de acta de la presente sesión.

**PUNTO PRIMERO.- ACTO DE APERTURA SOBRE ÚNICO "SOLICITUD DE SUBSANACIÓN " DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.**

Visto el Acta de la sesión anterior, de 1 de Agosto de 2024, por la que se acordó por la Mesa de contratación requerir a la empresa Construcciones Uxcar 97, S.L a fin de que subsanara la documentación presentada, adjuntando la relación de contratos realizados en los últimos 5 años al objeto de acreditar la solvencia técnica y profesional de conformidad con el PCAP, así como la póliza de seguros de responsabilidad civil en vigor, una vez requerida dicha empresa, dentro del plazo legal concedido de TRES (3) días hábiles, ha procedido a cumplimentar el requerimiento correctamente, aportando la documentación requerida y subsanando las deficiencias indicadas anteriormente, por lo que la Mesa de contratación acuerda por unanimidad admitir la misma para su posterior valoración.

**PUNTO SEGUNDO.- ACTO DE APERTURA SOBRE ÚNICO " SOLICITUD DE ACLARACIÓN" DE LAS EMPRESAS APIMOSA S.L., DOYMA JAÉN, S.L Y REVESTIMIENTOS Y PINTURAS PEDRO LEAL, S.L.**

En la misma sesión anterior, se acordó por la Mesa de contratación a fin de que las empresas Apimosa S.L, Doyma Jaén, S.L y Revestimientos y Pinturas Pedro Leal S.L procedieran a aclarar, mediante declaración responsable, el periodo de ampliación de la garantía, así como el plazo de reducción de ejecución del contrato, expresado en días, por las empresas requeridas. Las tres empresas licitadoras proceden a cumplimentar el requerimiento efectuado en el plazo legal concedido de TRES (3) días hábiles con el siguiente resultado:

- APIMOSA, S.L. adjunta declaración responsable por la que se compromete a ampliar el plazo de garantía 1 años más y a reducir el plazo de ejecución en DIEZ (10) días.

- DOYMA JAÉN, S.L. mediante declaración responsable, se compromete a ampliar el plazo de garantía por un 1 año más y a reducir el plazo de ejecución en SESENTA (60) días.

- REVESTIMIENTOS Y PINTURAS LEAL, S.L aporta declaración responsable por la que se compromete a ampliar el plazo de garantía durante 1 año más y a reducir el periodo de ejecución en VEINTE (20) días.

Por la Mesa de contratación se procede a valorar la documentación aportada, acordándose por unanimidad su admisión para su posterior valoración de las ofertas realizadas.

**PUNTO TERCERO.- ACTO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS REALIZADAS POR LAS EMPRESAS ADMITIDAS EN LA LICITACIÓN.**

A continuación se procede por la Mesa de contratación a valorar las ofertas realizadas por las empresas admitidas en la presente licitación, APIMOSA, S.L., CONSTRUCCIONEX UXCAR 97, S.L., DOYMA JAÉN, S.L. MODO CASTE, S.L y REVESTIMIENTOS Y PINTURAS PEDRO LEAL, S.L con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION	PUNTUACION MEJORAS	TOTAL
APIMOSA, S.L.	179.206,78€	62,35	20,83	83,18
CONSTRUCCIONES UXCAR 97,S.L.	173.754,65€	64,31	21,25	85,56
DOYMA JAÉN, SL.	151.898,00€	73,56	15	88,56
MODO CASTE, S.L	149.000,00€	75	23,75	98,75

Documento firmado por:	Fecha/hora:
BUTRON MUÑOZ MARIA ANGELES	21/08/2024 10:03:12
SALADO MORENO FRANCISCO JOSE	21/08/2024 09:09:32



# EMSISA

Empresa Municipal, S.A.

Sociedad Unipersonal

CIF A11068004

REVESTIMIENTO Y PINTURA PEDRO LEAL, SL	174.420,34€	64,07	21,66	85,73
--	-------------	-------	-------	-------

De las ofertas realizadas se comprueba que no existe ninguna desproporcionada o anormalmente baja de conformidad con lo dispuesto en el art. 87 del Reglamento de Contratación del Sector público, R.Decreto 1098/2001.

#### **PUNTO CUARTO.- ACTO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.**

En vista del anterior resultado, y siendo la empresa mejor valorada, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad, proponer como adjudicataria del contrato a la empresa licitadora Modo Caste S.L con CIF B91882027, por ser la empresa que mejor puntuación ha obtenido.

Conforme a lo establecido en la cláusula 21 del PCAP, la Mesa procederá a requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, **MODO CASTE S.L.** mediante comunicación electrónica, para que **constituya garantía definitiva**, en los términos establecidos en la cláusula 20 del PCAP, así como para que **aporte la documentación justificativa** a la que se refiere en la mencionada cláusula, concediéndoles un **plazo siete (7) hábiles** a contar desde el envío de la comunicación.

Se recuerda que la mencionada cláusula establece que las empresas licitadoras deberán presentar toda la documentación justificativa que no figure inscrita en el correspondiente Registro Oficial de licitadores.

#### **PUNTO QUINTO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la lectura del acta de la presente sesión a los señores asistentes a fin de que puedan prestarle su conformidad.

Los Sres. Asistentes aprueban por unanimidad el acta de la presente sesión.

Y no siendo otro el objeto del presente se dio por terminada la reunión, siendo las 12 horas y 42 minutos de la que se existente la presente Acta, de todo lo cual certifico y doy fe.

*(Firmado electrónicamente)*  
M.ª Angeles Butrón Muñoz  
Secretaria-Suplente

*(Firmado electrónicamente)*  
Francisco José Salado Moreno  
Presidente

OFICINAS CENTRALES: Cl. La Plaza, 3 - 4º Chiclana de la Fra. -11130- Tfno.: (+34) 956 100 800 Correo: emsisa@chiclana.es  
Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 442, Gral. 267, Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 170, Hoja 4226, Inscripción 1ª

Documento firmado por:	Fecha/hora:
BUTRON MUÑOZ MARIA ANGELES	21/08/2024 10:03:12
SALADO MORENO FRANCISCO JOSE	21/08/2024 09:09:32



w00671a1470d1506bb07e8057080a036

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=w00671a1470d1506bb07e8057080a036>